

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI - 2013

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado la fiscalización de la Cuenta del ejercicio 2013 de la Administración General de la CAE, conforme a lo establecido en la Ley 1/1988, reguladora del mismo. El informe ha sido aprobado por unanimidad si bien con el voto particular concurrente de uno de ellos.

El trabajo realizado en la fiscalización incluye el examen de los principios contables aplicados en la confección de las cuentas, y del cumplimiento de la normativa legal en la actividad de la administración durante el año 2013.

En el apartado de cumplimiento de la legalidad, el órgano fiscalizador opina positivamente sobre el cumplimiento de la normativa legal por parte de la Administración General de la CAE, señalando determinadas salvedades.

Así se señala el incumplimiento del régimen de prórroga presupuestaria al incluir como créditos iniciales de pago un importe aproximado de 107,1 millones de euros correspondientes a créditos de gasto de diversos capítulos.

En relación a la contratación administrativa, se ha detectado, entre otros, la convalidación por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con el procedimiento excepcional establecido en la normativa, de gastos por contrataciones de obras, suministros y servicios y otros, por 54,5 millones de euros, que previamente habían sido informadas negativamente por la Oficina de Control Económico, siendo los principales incumplimientos: el no observar los principios de publicidad y concurrencia, y continuar prestando el servicio una vez vencido el plazo.

En referencia a las subvenciones, se han concedido un total de 12 millones de euros en subvenciones directas sin justificar la excepcionalidad o la imposibilidad de realizar convocatoria pública como exige por la normativa vigente.

El Tribunal, en relación con la Cuenta presentada por la Administración General de la Comunidad Autónoma, opina que ésta expresa en todos los aspectos significativos la

actividad económica del ejercicio 2013 excepto por no haber informado en la Memoria sobre las limitaciones a la disponibilidad del importe de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 por importe de 92,7 millones de euros, no abonada en cumplimiento del Real Decreto-Ley 20/2012.

En el apartado de Consideraciones sobre Sistemas de Control Interno y Procedimientos de Gestión se incluyen aspectos relativos a actuaciones de la administración en áreas como presupuestos y contabilidad, personal, contratación, subvenciones, etc, que el TVCP considera que son susceptibles de mejora o corrección.

En cuanto a la situación financiera, el TVCP detalla la evolución en el periodo 2010-2013 de todos los parámetros vinculados a la misma como la recaudación, transferencias recibidas, gastos, ahorro bruto, remanente de tesorería disponible, deuda dispuesta, etc, y, asimismo, realiza diversas consideraciones sobre la estabilidad presupuestaria.

Por último, hay que señalar que se ha incluido un apartado específico con el análisis de las ayudas y subvenciones concedidas al proyecto “HIRIKO” por la Administración General de la CAE, fundamentalmente, a través de las convocatorias públicas de 2010, 2011 y 2012 del Programa Etorgai. El apartado describe la normativa reguladora del Programa, detalla las subvenciones concedidas, y describe finalmente las conclusiones del TVCP en el proceso de otorgamiento y ejecución de las ayudas.